

INFORME DE AUDITORIA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL DIRECCIÓN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL		RECURSOS ESTATALES EJERCICIO 2025			
Unidad Auditada	INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES	Sector:	ENTIDADES PARAESTATALES	Clave de auditoría	AI-EP-02-2026
				Tipo de auditoría	INTEGRAL
ÍNDICE				HOJA No.	
I. Fundamento Legal				2	
II. Antecedentes de la Auditoría				2	
III. Objeto y Periodo Revisado				3	
IV. Resultado de los Trabajos Desarrollados				4	
V. Conclusiones				4	
VI. Cédula de Observaciones				-	





INFORME DE AUDITORIA

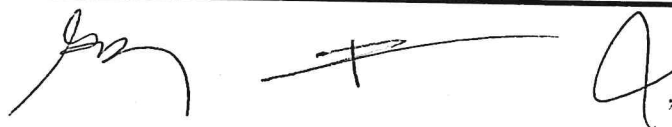
I.- Fundamento Legal

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 60, 61, 66 y 108 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Artículo 1, último párrafo, 17 fracción X, 22 segundo párrafo, 26, 32 fracciones I, II, X y XVII, 43, 44, 46, 51, 52, párrafo primero, segundo y tercero en sus fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, XXIV y XXVII y 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, Artículo 1, 2 numeral 1, fracción V y VI, 3 numeral 1 fracción V, 4 numeral 1 fracción XXIII, XLV, 6, 13, 14, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, artículo 51, fracción V, del Código Fiscal del Estado de Colima, de aplicación supletoria por disposición del artículo 5, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, artículo 4 fracción I, 49 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Colima, Ley del Instituto Colimense de las Mujeres, Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha del 14 de junio de 2003, artículo 1, 4 numeral 1, fracción II, inciso b), 6, numeral 1 y 2, 7, numeral 1, fracciones III, IX y XVI, artículo 8, numeral 1, fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI y XXXIV, 23, numeral 2, fracciones III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XIII, XV, XVI, XVII, XX, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Colima, publicado el 13 de mayo de 2023, en el periódico oficial "El Estado de Colima".

II.- Antecedentes de la Auditoría

Con el objeto de verificar y promover en el Instituto Colimense de las Mujeres el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General del Estado de Colima, de conformidad con su programa anual de trabajo 2026, dio inicio al trabajo de revisión de los recursos públicos estatales e ingresos propios con clave de auditoría **AI-EP-02-2026**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, notificando para tal efecto el día 12 de enero de 2026, la Orden de inicio de Auditoría, a la Mtra. Erika Judith Torres Guzman, Encargada del Despacho del Instituto Colimense de las Mujeres, mediante el oficio número CGE/DAG/0046/2026, emitido y firmado por la Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Contralora General del Estado de Colima y que fue entregado a la C. **Elia Merced Trujillo Castellanos**, quien se identificó como Coordinadora de la Unidad para la Prevención y Atención de las Violencias de Genero contra las Mujeres, firmando de recibido de su puño y letra el día 12 de enero de 2026 a las 9:30 horas en el cual también se estampó el sello oficial del **Instituto Colimense de las Mujeres (ICM)**, comisionando para tal efecto a los C.C. C.P. Brisa Karina Contreras Toscano como Jefa del Departamento de Auditorías a Entidades Paraestatales y a los C.P. Karina Isabel Álvarez León, la C.P. Blanca Estela Córdova Quiroz, la C.P. Ma del Carmen Landín Amezcua, C.P. Evelyn Michelle Cerrillos Mora, C.P. Jesús Vázquez Lara Macedo como auditores.

Por otra parte, y mediante el oficio número DDG/ICM/099/2025 de fecha 13 de enero de 2026, signado por la **Mtra. Erika Judith Torres Guzman**, encargada de Despacho del Instituto Colimense de las Mujeres, fue designado como **enlace** de la auditoría el **C.C.P. Oswaldo Navarro Hernández** Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, quien coadyuvará en la realización del proceso



INFORME DE AUDITORIA

de fiscalización, proporcionando la información y documentación que les sea requerida y necesaria para el desarrollo de la auditoria.

Derivado de la notificación del informe preliminar al ente ejecutor, este a través de su oficio **DDG/ICM/1206/2026** remitió para la atención de lo observado: copia fotostática de ficha de depósito a la cuenta a la cuenta 0480221538 del Banco BBVA a nombre del Instituto Colimense para las Mujeres, por el importe de **\$ 15,983.59 (Quince mil novecientos ochenta y tres mil pesos 59/100 m.n.)**, lo cual una vez analizado se concluye que es suficiente para justificar y/o aclarar lo observado, razón por la cual la observación denominada Fondo Fijo de Caja (Fondo Revolvente) se solventa.

III.-Objeto y periodo revisado

III.1 Objeto

El presente trabajo de auditoria pretende verificar que los Recursos Estatales del Instituto Colimense de la Mujeres, se hayan ejercido con eficiencia, eficacia y transparencia con apego a la normatividad y disposiciones legales aplicables para el gasto público estatal.

III.2 Periodo revisado

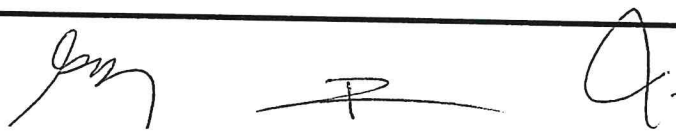
El periodo revisado corresponde al ejercicio fiscal 2025, a través de la revisión, inspección y verificación de la aplicación de los recursos estatales del Instituto Colimense de las Mujeres, siendo esta una auditoría integral, identificada con la clave **AI-EP-02-2026**, por un importe total de **\$ 14'564,681.39** (catorce millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos 39/100 m.n.).

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Recursos Estatales
Ejercicio Fiscal 2025

CONCEPTO	IMPORTE					
	INGRESOS	OTROS (1)	TOTAL	EJERCIDO	REVISADO	%
Recursos Estatales	\$ 14'397,167.21	\$ 167,514.18	\$ 14'564,681.39	\$14'318,734.07	\$ 14'564,681.39	100%
TOTAL	\$ 14'397,167.21	\$167,514.18	\$14'564,681.39	\$14,318,734.07	\$ 14'564,681.39	100%

FUENTE: Estados de Cuenta Bancarios de la cuenta núm. 0480221538 del Banco BBVA, S.A., Conciliaciones bancarias, Auxiliares contables y presupuestales, y demás documentos que integran los registros contables del Instituto Colimense de las Mujeres.
(1) intereses bancarios de la cuenta de Inversión núm. 0480221538 del Banco BBVA, S.A a nombre de la del Instituto Colimense de las Mujeres.



IV.- Resultados de los trabajos desarrollados

Derivado de la revisión efectuada a los Recursos Estatales del Instituto Colimense de las Mujeres durante el ejercicio fiscal 2025, no se detectaron posibles irregularidades.

V.- Conclusión y Recomendación General

La Contraloría General del Estado, considera que en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Instituto Colimense de las mujeres, cumplió, de manera razonable, con las disposiciones normativas aplicables a la situación financiera, registro, administración, ejecución y destino de los recursos públicos estatales recaudados; correspondientes al ejercicio fiscal 2025, respecto de la muestra auditada.

VI.- Cédulas de Observaciones

No se generaron.

Colima, Col. a 15 de mayo de 2026



C.P. Roberto Guerrero
Director de Auditoria Gubernamental

C.P. Brisa Karina Contreras Toscano
Jefe de Departamento de
Entidades Paraestatales

C.P. J. Jesús Vaquez Lara Macedo.
Auditor